



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 925 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 DIC 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1547-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 139-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 20 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4341-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 134-2024-FGQ, del 12 de diciembre del 2024 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°339- 2023-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 17 de junio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", CON CUI: 2306272., con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un costo final de inversión de S/4,376,349.81 (cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 81/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 134-2024-FGQ, con fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Jefe de Proyecto,





ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,775,681.64
SUPERVISIÓN	S/ 288,784.08
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 95,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 57,756.82
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 6,217,222.54</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 31,086.11
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,248,308.65</b>

Son: seis millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho con 65/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios emite **opinión técnica favorable** y brinda conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", CON CUI: 2306272..

#### 9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", CON CUI: 2306272., mediante **Acto Resolutivo**.



(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2306272..

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2306272., presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. John Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277296 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN”**, con CUI N° 2306272, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/</b>	<b>5,775,681.64</b>
SUPERVISIÓN	S/	288,784.08
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	95,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	57,756.82
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>6,217,222.54</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/	31,086.11
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/</b>	<b>6,248,308.65</b>

Son: Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ocho con 65/100 soles

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN”**, CON CUI: 2306272., es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.**- **DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. John Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277296, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27018 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL